

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo de alimentos pendiente para su revisión. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	862
PROCESO	FIJACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JAQUELINE MUÑOZ GOMEZ
DEMANDADO	CLEY SILVA IMBACHI
RADICACION	760013110001-2023-00210-00
ASUNTO	AUTO INADMITE

La señora **JAQUELINE MUÑOZ GOMEZ** a nombre propio, presenta demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** en contra del señor **CLEY SILVA IMBACHI** se observa que la demanda presenta las siguientes fallas:

a) La demanda fue presentada a nombre propio, por lo tanto, la parte actora debe de iniciar este tipo de tramite a través de apoderado judicial, puesto que la misma carece de derecho de postulación, por lo tanto, debe conferir poder con el lleno de los requisitos establecidos en el Código General de Proceso, así como lo dispuesto en artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

b) Los Registros Civiles de Nacimiento y la Escritura Publica aportada, se encuentran ilegibles, por lo tanto, se debe de allegar debidamente escaneadas.

c) No se aporta la constancia del envío de la notificación de la demandante, a la parte demandada tal como lo dispone el inciso 5° del artículo 6° de la Ley 2213 del 2022.

Se inadmitirá la demanda a fin que esta sea adecuada de acuerdo con las observaciones realizadas.

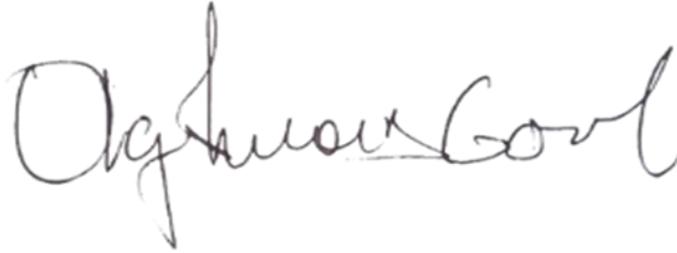
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - Inadmitir la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Conceder el término de cinco (5) días para ajustar el escrito de demanda, so pena de rechazar la misma.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 075

EN LA FECHA 09 DE MAYO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN